



FEDERACIÓN DOMINICANA DE MUNICIPIOS

FEDOMU

“Solidaridad, Autonomía y Democracia Participativa”
Ave. Winston Churchill, Esq. Poncio Sabater, Suite 301, Plaza Paraíso, Ensanche Paraíso,
Teléfono: 809-683-5145 - Fax 809-683-5171

ACUERDOS ALCANZADOS EN LA REUNION DE FEDOMU CON EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, DR. LEONEL FERNANDEZ REYNA, EL MIERCOLES 5 DE DICIEMBRE DEL 2007

La Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU), agradece el interés mostrado por el Señor Presidente de la República, Dr. Leonel Fernández Reyna, al recibir una delegación de directivos de nuestra institución, en audiencia celebrada el miércoles 5 de los corrientes en el palacio nacional en que le fueron expuestos asuntos de alto interés para los gobiernos municipales.

Con el propósito de edificar a los Síndicos/as, Vice síndicos/as, Regidores/as, Funcionarios/as Municipales, a las Juntas de Distritos Municipales, a las Juntas de Vecinos, a la opinión pública y a la sociedad en general, FEDOMU, expone los asuntos tratados y acuerdos alcanzados durante dicha reunión.

1° Sobre la transferencia del 10% de los ingresos ordinarios no especializados del presupuesto nacional hacia los ayuntamientos.

FEDOMU reiteró ante el Presidente que, en lo que respecta al financiamiento de los ayuntamientos, lo que corresponde a un estado de derecho es el fiel cumplimiento de lo establecido en la Ley 166-03.

El mandatario y los miembros del gabinete económico, así como los asesores municipales allí presentes, mostraron su acuerdo—en principio—con nuestra postura, observando, no obstante, un conjunto de factores cuya concurrencia durante el próximo año constituye una limitación significativa ante tal propósito.

El diálogo sobre este tema incluyó, además, la referencia a otras experiencias de descentralización en América Latina y su contraste con la dominicana, el proceso de división administrativa territorial que se ha intensificado en los últimos años, la estructura y composición de los ingresos fiscales de nuestros ayuntamientos, observando cómo la nueva Ley del Distrito Nacional y los Municipios contiene algunas disposiciones que intentan detener la tendencia a la fragmentación político administrativa del territorio dominicano al mismo tiempo que propician las condiciones para desarrollar un régimen fiscal municipal más balanceado, mixto, en el que se incrementa

la proporción de las recaudaciones de los ayuntamientos por el desarrollo de figuras tributarias locales y re-localización de impuestos de vocación municipal mientras se mantiene una transferencia proporcional de renta pública desde el Gobierno Nacional hacia los ayuntamientos.

Escuchados los argumentos del Sr. Presidente, FEDOMU, entidad surgida para aglutinar y representar los más amplios intereses comprometidos en el desarrollo de los municipios dominicanos, convencidos de que tanto por su naturaleza como por los principios que sustentan la gobernabilidad, debe mantener su opción por la concertación, la pluralidad y el diálogo como vías imprescindibles para el desarrollo de la institucionalidad democrática del país, aceptó la propuesta del señor Presidente de la República, Doctor Leonel Fernández Reyna, en el sentido de:

1. Proceder a incrementar el monto de las transferencias fiscales líquidas y directas hacia los ayuntamientos para el próximo año en la magnitud de 1,300 millones de pesos.
2. A este monto se agregaría el resultado eventual del cálculo semestral del superávit fiscal.

2° Solución de la deuda de los ayuntamientos con la Tesorería de la Seguridad Social en lo que respecta a las retenciones por planes de pensiones de los servidores municipales.

El Poder Ejecutivo asumirá el monto estimado de aproximadamente 2 mil millones de pesos de deuda de los ayuntamientos en cotizaciones con la Tesorería de la Seguridad Social y se establecerá un procedimiento para que los servidores municipales y sus dependientes puedan ser debidamente registrados y atendidos en el Seguro Nacional de Salud (SENASA). El Presidente Fernández instruyó la constitución de una comisión para viabilizar este propósito, compuesta por el señor Vicepresidente de la República, Doctor Rafael Alburquerque, el Tesorero de la Seguridad Social, Ingeniero Henry Sahdalá, la Doctora Altagracia Guzmán Marcelino, Directora Ejecutiva del SENASA, quienes junto al Presidente o Director Ejecutivo de FEDOMU elaborarán los detalles y procedimientos requeridos.

Con ambas decisiones, lo referente al monto de las transferencias a ser recibidas por los ayuntamientos y al Poder Ejecutivo hacerse cargo del pasivo con la Tesorería de la Seguridad Social, la proporción de la transferencia financiera desde el Gobierno Dominicano hacia los ayuntamientos se aproxima al 8% aunque en términos líquidos es de solo el 7.6%.

3° Sobre la aplicación del principio de inembargabilidad de los bienes y cuentas del ayuntamiento.

La propuesta de FEDOMU en el sentido de que el principio de inembargabilidad de los bienes públicos debe ser aplicado a los ayuntamientos, cuyas cuentas sólo pueden ser objeto de oposición o embargo retentivo resultante de una decisión judicial, fue acogida, y al respecto, el primer mandatario designó una comisión integrada por el consultor jurídico del Poder Ejecutivo, doctor César Pina Toribio, el consultor jurídico del Banreservas, y el director ejecutivo de FEDOMU lic. Víctor D´Aza para que elaboren los protocolos de lugar.

4° El doctor Leonel Fernández Reyna también acogió la propuesta de FEDOMU para que le sea atribuida la condición de entidad de derecho público, instando a elaborar el correspondiente anteproyecto de Ley sobre la materia.

5° Modificaciones a la Ley 176-07. Ambas partes convinieron en la necesidad de revisar la Ley del Distrito Nacional y los Municipios, No.176-07 en aspectos cuya aplicación no es operativa y en elaborar un anteproyecto de modificación que recoja el espíritu del diálogo sostenido.

6° Asentimiento, por parte del Presidente Fernández Reyna, al interés mostrado por FEDOMU de hacer efectivas las disposiciones de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios así como de la ley de Planificación e Inversión Pública, No. 498-06, en lo que respecta a la articulación, coordinación y coherencia de planes, programas y acciones tanto en lo que respecta a la inversión pública como en cuanto corresponde a la prestación de servicios a la población. En este sentido, el doctor Fernández Reyna instruyó al Secretario de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo, Ing. Temístocles Montás, a tomar las providencias de lugar para viabilizar este propósito en que tanto Poder Ejecutivo como gobiernos locales coinciden.

7° Restablecimiento del procedimiento de transferencia de las cuotas de los ayuntamientos hacia FEDOMU por parte de la Tesorería Nacional de la República.

El Doctor Fernández Reyna, dispuso que el Secretario de Hacienda, Licenciado Vicente Bengoa, imparta las instrucciones de lugar a fin de que Tesorero Nacional proceda en el sentido correspondiente.

Previo al encuentro, el Presidente, enterado de que la mayor parte de los ayuntamientos no contaban con los recursos para el pago de la regalía pascual envió, al Congreso un proyecto de ley en procura de que éstos obtengan el aval correspondiente para que puedan obtener un préstamo a través del banco de reservas de la Republica Dominicana.

Finalmente, la designación del Ing. Ignacio Ditrén, mediante Decreto No.680-07 como Secretario de Estado enlace entre el Poder Ejecutivo y los ayuntamientos, la FEDOMU y demás organismos municipales, confirma la voluntad del señor Presidente de mantener abiertos los canales y el clima de diálogo y búsqueda de soluciones concertadas.

Como se puede observar el clima de diálogo constructivo, respeto a las vías institucionales y búsqueda de soluciones ha rendido sus frutos.

Estos acuerdos fueron planteados por el Presidente y aceptados por la comisión que le visitó a nombre de la Federación Dominicana de Municipios, integrada por:

Ing. Fausto Ruiz Valdez,
Presidente,
Síndico de La Vega.

Dr. José Ramón Reyes,
1er. Vicepresidente,
Pte. de la Asoc. Dom. de Mun. del Este,
Síndico de La Romana.

Sr. José Enrique Sued,
2do. Vice-Presidente,
Síndico de Santiago.

Ing. Víctor Milciades Soto,
4to. Vicepresidente,
Síndico de Azua.

Lic. Jesús Félix,
Secretario General,
Síndico de Sto. Dgo. Norte.

Lic. Luís Alberto Soto,
Primer Sub-Secretario General,
Síndico de Cambita.

Ing. Félix Rodríguez Grullón,
Tesorero,
Síndico de San Fco. de Macorís.

Arq. Hanoi Sánchez,
Pta. Asoc. de Mun. Reg. de El Valle,
Síndica de San Juan de la Maguana.

Lic. José Estévez,
Pte. Asoc. de Mun. Reg. Cibao Central,
Síndico de Fantino.

Dra. Amantina E. Gómez,
Asesora Consejo Directivo,
Síndica de Navarrete.

Lic. Aura Cruz Saldaña,
Miembro Consejo Directivo,
Síndica de Sabana de la Mar.

Sra. Clement Luna Fernández,
Asesora Consejo Directivo,
Síndica de Jánico.

Lic. Danilo Rafael Santos,
Miembro FEDOMU,
Síndico de Los Alcarrizos.

Lic. Víctor José D'Aza,
Director Ejecutivo de FEDOMU

10 de Diciembre de 2007.